



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE TALTAL



TALTAL  
MARZO, 24 de 2016

**VISTOS:**

- 1.- La necesidad de contratar los servicios de DIONISIO ALVARADO ARAYA, para actividad "Lanzamiento Programa Buen Vivir de la Sexualidad y Reproducción de la Mujer"
2. El Contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Taltal, y don DIONISIO ALVARADO ARAYA para ejecutar los trabajos encomendados en el punto primero del Contrato.
- 3.- Y en uso de las facultades que me confiere el Decreto N° 1/19.704, de 27 de Diciembre de 2001, del Ministerio del Interior, que fijo el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dicto el siguiente:

**DECRETO N° 449/ 2016 Exento**

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestaciones de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Taltal y don DIONISIO ALVARADO ARAYA, Rut N° 8.010.566-5, a fin de que realice las labores referidas en la cláusula 1º del Contrato, cuyo texto se tiene por incorporado al presente Decreto, con un valor del servicio de \$ 220.000.- (doscientos veinte mil pesos) cantidad bruta, IVA INCLUIDO, para cuyos efectos el interesado deberá presentar la correspondiente factura por los Servicios prestados, previo al momento de recibir el pago.
- 2.- Impútese el gasto del presente Contrato con cargo a la cuenta 114.05.40.003.002 "PROGRAMA BUEN VIVIR DE LA SEXUALIDAD Y REPRODUCCION DE LA MUJER" del Presupuesto Municipal Vigente.

Anótese, Comuníquese y Archívese



**CAROLINA CARCAMO CARCAMO**  
Secretario (S) Municipal



**SERGIO ORELLANA MONTEJO**  
Alcalde de la Comuna

**SOM/CCC/APC/ags**

**Distribución:**

- Secretaria Municipal
- Contabilidad y Finanzas
- Interesado
- Encargado de Contratos
- Bodega





REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE TALTAL



## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL

Y

**DIONISIO ALVARADO ARAYA**

---

En Taltal, a 23 días del mes de Marzo de 2016, el Contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Taltal, representada por el Alcalde de la comuna don SERGIO ORELLANA MONTEJO, Rut N° 8.177.755-1, ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 515, con persona Jurídica de derecho Público y por otra, don DIONISIO ALVARADO ARAYA, Rut N° 8.010.566-5, de Chile, domiciliado en Calle Ramirez N° 345, se ha convenido el presente Contrato de prestación de servicios.

**PRIMERO** : La I. Municipalidad de Taltal requiere contratar los servicios de atención Coctel para el lanzamiento del Programa Buen Vivir de la Sexualidad y Reproducción de la Mujer, actividad a desarrollar el día 23 del presente partir de las 11:00 horas.

**SEGUNDO** : Por el presente instrumento la Ilustre Municipalidad de Taltal, viene a contratar a DIONISIO ALVARADO ARAYA por los servicios de atención Coctel para lanzamiento programa buen vivir de la sexualidad y reproducción de la mujer, actividad a desarrollar el día 23 del presente partir de las 11:00 horas.

**TERCERO** : Por las labores encomendadas en el punto primero, don DIONISIO ALVARADO ARAYA percibirá la suma de \$ 220.000.- (doscientos veinte mil pesos) cantidad bruta, IVA incluido, cuyos efectos el interesado deberá presentar la correspondiente factura de servicios prestados, previo al momento de recibir el pago.

**CUARTO** : Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Taltal y prorrogan competencia ante sus tribunales en caso de controversia.

**QUINTO** : Firman el presente contrato, en cinco ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de don DIONISIO ALVARADO ARAYA y los otros en poder de la Ilustre Municipalidad de Taltal.

**DIONISIO ALVARADO ARAYA**  
Rut N° 8.010.566-5



**SERGIO ORELLANA MONTEJO**  
Alcalde de la Comuna

